

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
SOBRE EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN
ESPECÍFICO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE VIAJEROS, PREVIAMENTE
CONCERTADOS, AL PUERTO, AEROPUERTO Y ESTACIÓN DE FERROCARRIL
UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, POR TITULARES DE
AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN VEHÍCULOS DE
TURISMO”

En Sevilla, a **4 de Noviembre de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL
RÉGIMEN ESPECÍFICO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE VIAJEROS, PREVIAMENTE
CONCERTADOS, AL PUERTO, AEROPUERTO Y ESTACIÓN DE FERROCARRIL
UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, POR TITULARES DE AUTORIZACIONES DE
TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN VEHÍCULOS DE TURISMO

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, en relación al proyecto de “DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE VIAJEROS, PREVIAMENTE CONCERTADOS, AL PUERTO, AEROPUERTO Y ESTACIÓN DE FERROCARRIL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, POR TITULARES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN VEHÍCULOS DE TURISMO”, a efectos de evacuación del trámite de informe previsto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, vista la naturaleza y ámbito del referido proyecto, procede trasladar las observaciones recibidas de D^a. M^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa de Marbella y de D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, que se transcriben a continuación:

"D^a. M^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa de Marbella

El contenido del presente proyecto de Decreto tiene una afcción directa no sólo sobre uno sólo, sino sobre una gran cantidad de municipios de Andalucía, y sobre los distintos colectivos que integran el sector del taxi en nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello que entendemos que su aprobación solo debería producirse después de un profundo debate, en el que cada parte implicada y afectada, sin excluir a ninguna, pueda exponer sus razones y reivindicaciones, y defender sus posturas. Proponemos que, para ello, se constituya una mesa de negociación en la que participe la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y las asociaciones que representan a los profesionales del sector del taxi en Andalucía, además de otros que puedan considerarse de interés.

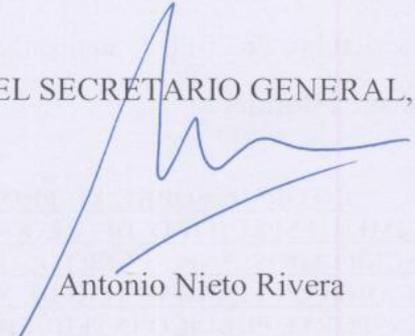
D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga

Una vez estudiado el proyecto de "Decreto por el que se regula el régimen específico de recogida y traslado de viajeros, previamente concertados, al puerto, aeropuerto y estación de ferrocarril ubicados en el municipio de Málaga, por titulares de autorizaciones de transporte público interurbano en vehículos de turismo", desde el Ayuntamiento de Málaga deseamos exponer nuestra satisfacción con el contenido del mismo, el cuál se adapta al principio de reciprocidad modulada que ha defendido este Ayuntamiento para el sector de los taxistas malagueños.

Esperamos, en consecuencia, que la puesta en vigor del mismo se instrumente no sólo como cauce para solventar el agravio comparativo padecido por el sector del taxi de nuestra Ciudad, sino que, a la par, redunde en la prestación de un servicio de mayor calidad al usuario."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,



Antonio Nieto Rivera